



MENDOZA, **4 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 12705/2016, en el que el Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la situación académica del Sr. RODRIGUEZ, el cual ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2001 con el N° de Registro 2772, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 051/1996 C.S. que se nombran a continuación:

1°, 2° y 3°. Año: completos;

4° Año: incompleto. Adeuda el Módulo de Cariología –Submódulo de Endodoncia- teniendo el resto de los módulos aprobados;

5° Año: No puede cursar Clínica Integrada II, por no haber completado la Clínica Integrada I;

Seminarios de 4° y 5° año: completos;

Cursos Optativos: completos;

Que se deja constancia que transcurrió 6 (seis) años consecutivos de inactividad académica por lo que, el Sr. RODRIGUEZ deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5° y 6° la Ordenanza N° 24/04 CS.; y lo aprobado en la Resolución N° 085/2016 C.D. (FS. 8-9);

Que, en caso de reingresar el Sr. RODRIGUEZ como alumno Regular de la Carrera de Odontología, deberá realizarlo bajo el plan de estudios vigente por haber sido derogado el plan de estudios con el cual ingresó a la Carrera;

Que a fs. 10, Secretaría Académica solicita la designación de una nueva nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global, por haber cambiado la situación de revista de los designados en la Resolución N° 085/2016 C.D.;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5° y Art. 6° que dicen:

Res. N° 214

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA



*"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."*

*"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."*

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, a rendir un Examen Global de Conocimientos, antes del comienzo del Ciclo lectivo 2019, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología; que será confeccionado y corregido por una **Comisión de Evaluación** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

Prof. Lic. Graciela R. LEVINZON  
Prof. Od. Silvia I. GONZALEZ  
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ


**SUPLENTES:**

Prof. Lic. Mario Oscar GARCIA  
Prof. Brom. Silvia I. GRIGOR  
Prof. Od. Silvia M. GRILLI

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **214**

F.O.
AL.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA